

**DESIGNA SUBROGANCIA QUE
INDICA EN CESFAM BARROS
LUCO.**

Resolución N°/4 /2017

San Miguel, 25 de enero de 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La normativa vigente aplicable a esta materia, entre otras; la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Salud Primaria de Salud Municipal, el D.L. 3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores;
- 2.- El memorándum N° 164 de fecha 25 de enero de 2017 de don Daniel Ruiz Maldonado, Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el cual solicita resolución que designe a doña Lucy rojas Santander, Rut 9.841.648-k, matrona del Centro de Salud Familiar Barros Luco como subrogante del cargo de Director y/o Sub Directora en caso de ausencia de su titular;
- 3.- Que memorándum N° 58 de fecha 18 de enero de 2017 de don Juan Francisco Prado Tamblay, Director del Centro de Salud Familiar Barros Luco, mediante el cual, solicita gestionar resolución que designe subrogancia en el Centro de Salud Familiar Barros Luco, en caso de ausencia de su Director y Sub Directora;
- 4.- La resolución N° 07 de fecha 13 de enero de 2017 que designa Director y Sub Directora en el Centro de Salud Barros Luco;
- 5.- Acta de Sesión del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 20 de Enero de 2017 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el numero 127, de fecha 23 de Enero de 2017, otorgada ante el Notario Público de San Miguel doña Lorena Quintanilla León, por la medio de la cual el suscrito es designado Secretario General.
- 6.- La necesidad de dotar al Centro de Salud Familiar Barros Luco del personal Directivo calificado y de confianza, en ausencia de su Director y Sub Directora;

7.- Y, teniendo presente las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por el Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia y su modificación.

RESUELVO:

Designese como Directora Subrogante del Centro de Salud Familiar Barros Luco, en caso de ausencia de su Director y Sub Directora, a doña **Lucy Rojas Santander**, cédula nacional de identidad N° 9.841.648-K, matrona, asesora técnica del programa SSYR del Centro de Salud Familiar Barros Luco

Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese


MARIO VARELA MONTERO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL




PGP/VAH

Distribución:

- Dirección de Salud CMSM
- Centro de Salud Barros Luco.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.